

RIO GALLEGOS, 09 DIC 2013

VISTO:

El Expediente N° 69.135/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por el Arqº. Guillermo MELGAREJO mediante la cual solicita Licencia Sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 13 de Noviembre de 2013 y por el término de SEIS (6) meses;

QUE por Nota N° 1102/13 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa que el Arqº. MELGAREJO se encuentra designado en el cargo de Vicedecano de la Unidad Académica Río Gallegos, en el cargo de carácter efectivo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa – Área Comunicación – Orientación Semiología de los Géneros Masivos – Código Nomenclador de Disciplina 5-46-99-3-2 del Departamento Ciencias Sociales (en uso de Licencia por cargo de mayor jerarquía) y en el cargo de carácter interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Área Comunicación – Orientación Semiología de los Géneros Masivos – Código Nomenclador de Disciplina 5-46-99-3-2 del Departamento Ciencias Sociales;

QUE la licencia requerida se encuadra en el Decreto N° 3413/79 – Capítulo IV Licencias Extraordinarias, II Sin goce de haberes – Inc. b) Razones Particulares;

QUE a fs. 3 el Arqº. MELGAREJO informa que se reintegra a sus tareas habituales en la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 29 de Noviembre de 2013;

QUE obra Despacho N° 069/13 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda otorgar al Arqº. Guillermo MELGAREJO Licencia Sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 13 de Noviembre de 2013 y por el término de SEIS (6) meses en el cargo de Vicedecano de la Unidad Académica Río Gallegos y en el cargo de carácter interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Área Comunicación – Orientación Semiología de los Géneros Masivos – Código Nomenclador de Disciplina 5-46-99-3-2 del Departamento Ciencias Sociales y reintegrar al mencionado profesional en los cargos citados precedentemente, a partir del 29 de Noviembre de 2013;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- OTORGAR al Arqº. Guillermo MELGAREJO (C.U.I.L. N° 20-18224164-5) Licencia Sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 13 de Noviembre de 2013 y por el término de SEIS (6) meses en el cargo de Vicedecano de la Unidad Académica Río Gallegos y en el cargo de carácter interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Área Comunicación – Orientación Semiología de los Géneros Masivos – Código Nomenclador de Disciplina 5-46-99-3-2 del Departamento Ciencias Sociales.-

ARTICULO 2º.- REINTEGRAR al Arqº. Guillermo MELGAREJO (C.U.I.L. N° 20-18224164-5) al cargo de Vicedecano de la Unidad Académica Río Gallegos y en el cargo de carácter interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Área Comunicación – Orientación Semiología de los Géneros Masivos – Código Nomenclador de Disciplina 5-46-99-3-2 del Departamento Ciencias Social, a partir del 29 de Noviembre de 2013.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publique. Tomen conocimiento Departamento

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifican a Interesado y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súñico.
Decano
UNPA-UARG

671

ACUERDO

Nº